

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-19

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,868.21 METROS CUADRADOS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar, a título gratuito, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, un predio de propiedad municipal, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados, mismos que se describen a continuación:

- a).- Polígono 1: que consta de 17,855.54 metros cuadrados de superficie, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 91.40 y 117.00 metros, con propiedad de la C. María Guadalupe Benavides Peña, viuda de Ramírez; al Sur, en 23.30, 60.50, 31.00, 27.45 y 50.30 metros, en línea quebrada con Canal San Pedro; al Este, 101.00 metros, con Avenida los Aldamas o Calle de Acceso a la Colonia Linda Vista; y, al Oeste, en 57.60 metros, con propiedad del Ayuntamiento, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 4710, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio de 2004.
- b).- Polígono 2: con una superficie de 4,012.67 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Fundadores de Miguel Alemán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 87.06 metros, con propiedad de la C. María Guadalupe Benavides Peña, viuda de Ramírez, denominada Fraccionamiento Fundadores; al Sur, en 57.60 y 37.00 metros, con Canal San Pedro; al Este, en 57.10 metros, con propiedad municipal; y, al Oeste en 40.20 metros, con propiedad de Ovidio Arguello Villagómez, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 4709, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio del 2004.



ARTICULO SEGUNDO.- La donación que se realiza es única y exclusivamente con el fin de dar certeza jurídica a las instalaciones que tiene el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente decreto.

ARTICULO CUARTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del año 2005. DIPUTADA PRESIDENTA

ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RAMÓN GARZA BARRIOS.

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ.

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,868.21 METROS CUADRADOS.



Cd. Victoria, Tam., 30 de marzo del año 2005.

C. ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-19 de esta LIX Legislatura, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar, a título gratuito, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, un predio de propiedad municipal, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RAMÓN GARZA BARRIOS.

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ.